

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

CHOMBASIA TE LLEVA AL PERÚ

Chombasia es una marca que representa la fusión cultural y gastronómica: más que una salsa, Chombasia es una mezcla de sabores, culturas, identidad y creatividad. En ese espíritu, la marca organiza el presente concurso denominado "La Chombasia te lleva al Perú", con el propósito de dar a conocer y fortalecer el concepto Chombasia, promoviendo los valores de diversidad cultural, innovación gastronómica y conexión entre tradiciones que forman parte de la esencia de la marca. cuyo premio principal consiste en un viaje a Lima, Perú, para que el ganador pueda vivir de cerca esa conexión gastronómica, explorando nuevos sabores, experiencias y la inspiración detrás del concepto Chombasia.

Perú, reconocido mundialmente por su riqueza culinaria y su cultura chifa —fusión de la gastronomía china con la peruana—, se convierte en el escenario ideal para entender cómo diferentes culturas pueden unirse para crear algo auténtico, moderno y lleno de sabor, valores que definen a Chombasia.

La participación en este concurso implica la aceptación plena, expresa e incondicional de todos y cada uno de los términos y condiciones que se detallan a continuación. Cualquier participante que no esté de acuerdo con estas bases deberá abstenerse de participar.

ARTÍCULO I. ORGANIZADOR

El concurso es organizado por Grupo Maito, titular de la marca Chombasia, con sede en la República de Panamá (en adelante "el Organizador"). Cualquier consulta o comunicación relacionada con el concurso deberá realizarse exclusivamente a través de las cuentas oficiales @chombasia en Instagram y TikTok @lachombasia.

ARTÍCULO II. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA DEL CONCURSO

El presente concurso se denomina "La Chombasia te lleva al Perú" y tiene carácter creativo-gastronómico. Se trata de un concurso de habilidad y destreza, NO de azar.

ARTÍCULO III. VIGENCIA Y DURACIÓN

Las fechas exactas de inicio y cierre del período de participación serán anunciadas oportunamente a través de las cuentas oficiales @chombasia en Instagram y TikTok. Los participantes son responsables de consultar dichas plataformas para conocer las fechas definitivas. Las publicaciones realizadas fuera del período oficial no serán tomadas en cuenta bajo ninguna circunstancia. El Organizador se reserva el derecho de extender o acortar el período del concurso, notificando con anticipación razonable a través de sus redes oficiales.

ARTÍCULO IV. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

4.1 Requisitos para participar

Podrán participar en esta promoción toda persona mayores, naturales, nacionales y extranjeras residentes de manera legal en la república de Panamá que al momento de su participación tengan al menos 18 años de edad y cuenten con su documento de identidad vigente.

Adicionalmente, dicha persona debe cumplir con los siguientes puntos:

- Contar con pasaporte vigente con un mínimo de validez de seis (6) meses a partir de la fecha del viaje.
- Tener cuenta activa y pública en Instagram y en TikTok durante todo el período del concurso y hasta la fecha del anuncio oficial del ganador.
- Seguir las cuentas oficiales @chombasia en Instagram y en TikTok.

4.2 Personas excluidas

No podrán participar en el concurso las siguientes personas:

- Empleados, colaboradores, contratistas, proveedores directos y cualquier persona vinculada laboralmente a Grupo Maito o a la marca Chombasia.
- Personas menores de dieciocho (18) años de edad.
- Personas no residentes en la República de Panamá.
- Personas sin pasaporte vigente.

ARTÍCULO V. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar válidamente en el concurso, el participante deberá cumplir con TODOS los pasos indicados a continuación, en su totalidad. El incumplimiento de cualquiera de ellos descalificará la participación de pleno derecho.

Paso 1 — Utilización de producto

Utilizar al menos un (1) producto de la línea Chombasia (salsa de soya Chombasia o salsa picante Chombasia) y mostrarlo.

Paso 2 — Creación del video

Crear un video original en el que el participante elabore una receta propia utilizando al menos uno de los productos Chombasia como ingrediente. El video debe:

- Ser inédito y de autoría propia del participante.
- Tener una duración máxima de dos (2) minutos.
- Mostrar claramente el producto Chombasia utilizado.
- Incluir una explicación o narración de lo que significa el concepto Chombasia para el participante.
- Estar grabado en formato vertical (Reel/TikTok).

Paso 3 — Publicación del video

Publicar el video en cualquiera de las plataformas: Instagram (como Reel) y TikTok. Al momento de la publicación, el participante deberá:

- Usar el hashtag #SoyChombasia en la descripción de la publicación.
- Etiquetar la cuenta oficial @chombasia en la publicación.
- Mantener su perfil en ambas plataformas en modo PÚBLICO desde la fecha de publicación hasta el anuncio oficial del ganador.

Paso 4 — Seguimiento de cuentas

Seguir las cuentas oficiales @chombasia en Instagram y @lachombasia en TikTok antes o durante la publicación del video. Este seguimiento deberá mantenerse activo durante todo el período del concurso.

5.1 Límite de participaciones

Cada persona natural podrá participar una (1) única vez durante todo el período del concurso, es decir, con un (1) solo video y una (1) sola receta. La presentación de más de una participación por parte de un mismo individuo resultará en la descalificación de todas sus publicaciones.

ARTÍCULO VI. CONTENIDO PERMITIDO Y PROHIBIDO

6.1 El contenido publicado deberá:

- Ser original, creativo y de autoría propia del participante.
- Ser apto para todo público.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros (música, imágenes, marcas, etc.).
- Cumplir con los términos y condiciones de uso de Instagram y TikTok.

6.2 Queda estrictamente prohibido publicar contenido que:

- Contenga lenguaje ofensivo, discriminatorio, obsceno o violento.
- Atente contra la dignidad de personas, grupos o comunidades.
- Infrinja derechos de autor o derechos de imagen de terceros sin su consentimiento.
- Sea generado total o parcialmente por inteligencia artificial o sea una imitación de participaciones de otros concursantes.
- Haga uso indebido de marcas de terceros.
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que no cumpla con los criterios anteriores, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna para el participante afectado.

ARTÍCULO VII. PREMIO

El premio del presente concurso consiste en:

Componente del Premio	Detalle
Destino	Lima, Perú
Duración	3 días / 2 noches
Transporte aéreo	Boleto aéreo ida y vuelta en clase económica (Panama City – Lima – Panama City)
Hospedaje	2 noches en hotel seleccionado por el Organizador
Traslados aeroportuarios Panamá	El ganador asume la responsabilidad de los traslados dentro del territorio panameño
Traslados en Lima	Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en Lima, Perú
Alimentación	Comidas incluidas conforme al itinerario definido por el Organizador
Experiencia gastronómica	Una (1) experiencia gastronómica temática inspirada en la cultura chifa, seleccionada y coordinada por el Organizador

7.1 Condiciones y restricciones del premio

- El premio es estrictamente personal e intransferible. El ganador deberá realizar el viaje en solitario; no se incluye acompañante bajo ningún concepto.
- El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, crédito, voucher, ni ningún otro bien o servicio alternativo.
- Las fechas exactas del viaje serán definidas por el Organizador. El ganador deberá estar disponible en las fechas asignadas. Si el ganador no puede viajar en las fechas establecidas por razones personales, perderá el derecho al premio sin compensación.
- Los traslados terrestres cubiertos por esta promoción no incluyen el trayecto hasta el Aeropuerto Internacional de Tocumen. Independientemente de su lugar de residencia dentro del territorio nacional, será responsabilidad exclusiva del ganador llegar por sus propios medios y a su propio costo hasta el Aeropuerto Internacional de Tocumen (u otro punto de encuentro designado por el Organizador). El Organizador no asumirá gastos, logística ni responsabilidad alguna por el traslado del ganador hasta dicho punto de encuentro.
- El ganador es responsable de gestionar y mantener vigente su pasaporte y cualquier otro documento migratorio o de salud requerido para ingresar a Perú. Los gastos asociados a dichos trámites no son cubiertos por el premio.
- El premio NO incluye: seguro de viaje, servicio a la habitación (room service), equipaje adicional o exceso de equipaje, gastos personales, propinas, actividades no contempladas en el itinerario oficial, compras personales, llamadas telefónicas ni ningún otro concepto no especificado expresamente en este documento. Dichos gastos serán responsabilidad exclusiva del ganador.

- El Organizador no asumirá responsabilidad por cancelaciones derivadas de causa mayor, fuerza mayor, restricciones migratorias, sanitarias o de seguridad que impidan la realización del viaje.
- Como condición expresa e ineludible para recibir y disfrutar del premio, el ganador acepta y se compromete a participar activamente en la producción de contenido de marca durante el viaje a Lima, Perú. Esto incluye, sin limitarse a:
- Aparecer en fotografías tomadas por el equipo de Chombasia o por cuenta propia durante las actividades del itinerario.
- Aparecer en videos, Reels, TikToks u otro formato audiovisual producido durante el viaje, ya sea grabado por el equipo del Organizador o por el propio ganador.
- Colaborar en la publicación de dicho contenido en las redes sociales de Chombasia y/o en las redes personales del ganador, según lo coordinado con el Organizador.

7.2 Procedimiento de notificación y aceptación del premio

El ganador dispondrá de cinco (5) días hábiles para aceptar formalmente el premio. En caso contrario, se entenderá que renuncia al mismo y el Organizador podrá seleccionar un ganador suplente, siendo en este caso la persona que obtuvo la mayor cantidad de porcentaje, después del ganador.

ARTÍCULO VIII. SELECCIÓN DEL GANADOR Y JURADO

El ganador del concurso será seleccionado por un jurado interno (en adelante "el Jurado"). El Jurado estará conformado por miembros del equipo de Chombasia, quienes evaluarán todas las participaciones válidas con base en los criterios descritos en el artículo IX. Las decisiones del Jurado serán definitivas, inapelables e irrevocables.

El proceso de evaluación y selección se realizará internamente. El Organizador no está obligado a revelar el puntaje o la evaluación individual de cada participación. La identidad de los miembros del Jurado tampoco es de divulgación obligatoria.

8.1 Ganadores suplentes

En caso de que el ganador seleccionado no responda a la notificación del premio dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de contacto, no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases o renuncie expresa o tácitamente al premio, este perderá automáticamente su derecho a reclamarlo.

Para estos casos, el Jurado podrá seleccionar hasta dos (2) ganadores suplentes, siguiendo el orden de puntuación obtenido durante el proceso de evaluación y siempre que cumplan con los criterios y porcentajes mínimos establecidos en el concurso. El primer suplente asumirá la condición de ganador en caso de descalificación o renuncia del ganador principal; de ser necesario, se procederá de igual forma con el segundo suplente.

ARTÍCULO IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje
Creatividad culinaria	Originalidad, presentación de la receta elaborada con Chombasia e innovación.	40%
Integración del producto.	Uso de Chombasia (salsa soya o salsa picante) en la receta que se presente en el video.	25%
Explicación y narrativa	Claridad, creatividad y coherencia del storytelling presentado por el participante, así como su capacidad para transmitir y conectar con el concepto Chombasia.	15%
Calidad audiovisual	Calidad de imagen, sonido, edición y presentación general del video	20%
	TOTAL	100%

ARTÍCULO X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para la administración del concurso, la entrega del premio y actividades promocionales relacionadas con el mismo.

ARTÍCULO XI. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza de forma gratuita, irrevocable y no exclusiva el uso de su imagen, voz, nombre y material audiovisual generado durante el concurso y el viaje para fines promocionales de Chombasia.

ARTÍCULO XII. LICENCIA SOBRE LOS VIDEOS PARTICIPANTES

Los participantes otorgan al Organizador una licencia gratuita, mundial, no exclusiva y por tiempo indefinido para reproducir, comunicar públicamente y difundir los videos participantes.

ARTÍCULO XIII. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por:

- Fallas técnicas, interrupciones, errores o demoras en Instagram, TikTok o cualquier otra plataforma digital que impidan o dificulten la participación.
- Participaciones que no sean recibidas, registradas o procesadas correctamente por causas ajenas al Organizador.
- Daños, perjuicios o accidentes que pudiera sufrir el ganador durante la participación del concurso y durante el disfrute del premio.

- Cancelaciones del viaje debidas a causa mayor, fuerza mayor, catástrofes naturales, pandemias, restricciones gubernamentales, huelgas de aerolíneas u otras circunstancias ajenas al control del Organizador.
- Pérdida o deterioro de documentos personales del ganador durante el viaje.

ARTÍCULO XIV. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso en cualquier momento y por cualquier razón, notificando con la mayor antelación posible a través de sus redes sociales oficiales. En caso de cancelación, el Organizador no tendrá obligación de otorgar el premio ni compensación alguna a los participantes.

ARTÍCULO XV. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente concurso se rige por las leyes de la República de Panamá. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estos términos y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Panamá, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO XVI. ANTIFRAUDE

El organizador podrá descalificar participantes que utilicen mecanismos fraudulentos, cuentas falsas, compra de seguidores, automatización o cualquier conducta que altere la integridad del concurso